



Parral, 26 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 1.172

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio 2020, que nombra como Alcaldesa (s) de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES

RAZON SOCIAL

TRANSPORTES HORMAZABAL Y CIA LTDA.

RUT

76.092.713-9

DIRECCIÓN COMERCIAL

IGNACIO CARRERA PINTO N°190

REPRESENTANTE LEGAL

HORMAZABAL YÁÑEZ JUAN MANUEL

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes (Digital)

3 B MAR 2021

SEKEL

100000

... ..
... ..
... ..
... ..

100000

... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

